# Comité de Evaluación para los llamados a contratación por Licitación Pública Nacional y Licitación por Concurso de Ofertas

**DICTAMEN Com. Ev.: CO N° 02-2022 – Ad Referéndum 2023**

**Para:** **Lic. Edgar Cardozo, Coordinador UOC**
**De:** **Comité de Evaluaciones de Licitaciones**
**Asunto:** **Dictamen de Evaluación en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N°02/2022 – Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos Informáticos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, Ad Referéndum 2.023.-**
**Fecha:** **15 de Diciembre de 2022. -**

## I. CONSULTA

La Unidad Operativa de Contrataciones el 09 de Diciembre del año en curso en el marco del llamado a Concurso de Ofertas N°02/2022 "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos Informáticos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, Ad Referéndum 2.023., ID N°419.410, remite los antecedentes a fin de solicitar el Dictamen del Comité de Evaluación".

## II ANALISIS

Forman parte del Dictamen de Evaluación de Ofertas – Art. 64 del Decreto N° 21.909/2.003, las documentaciones, recaudos legales y ofertas de la licitación de referencia; según el siguiente detalle:

1. Acta de apertura de sobres de la licitación por Concurso de Ofertas N°02/2022"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos Informáticos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, Ad Referéndum 2023, del 02 de Diciembre de 2.022.-
2. Cuadro comparativo de precios de las ofertas.
3. Carpeta conteniendo documentos, recaudos legales y ofertas de las empresas que presentaron sus sobres ofertas.
4. Planilla de verificación de documentos.
5. Dictamen técnico.
6. Dictamen jurídico.

**ASPECTO LEGAL – Documentación Sustancial**

| REQUISITOS BÁSICOS | EDELSUR S.A. | MASTER SOFT S.R.L | IOCON S.R.L. |
|---|---|---|---|
| Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las Prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en Art .40 y de integridad de acuerdo al artículo Art. 20, Inciso "W", ambos de la Ley 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/2007 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. | ACTIVO - SIPE | ACTIVO - SIPE | ACTIVO - SIPE |
| DECLARACIÓN JURADA POR LA CUAL SE GARANTIZA QUE NI EL OFERENTE NI SUS PROVEEDORES SE ENCUENTRAN INVOLUCRADOS EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS MENORES ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CÓDIGO DEL TRABAJO, EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMÁS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY. | ACTIVO - SIPE | ACTIVO - SIPE | ACTIVO - SIPE |
| Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. | ACTIVO - SIPE | ACTIVO - SIPE | ACTIVO - SIPE |

Est. Rodrigo Rojas
Consejo Directivo

Enrique Mongelós Aquino
Profesor

Abg. Lucas Chalub D.
Consejo Directivo

Dr. Victor Frefes

Est. Alejandro Cabrera
Consejo Directivo

| | | | |
|---|---|---|---|
| Fotocopia Autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer el oferente. Estos documentos pueden consistir en: 1- Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el registro de poderes); o 2- Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y del directorio en el caso de las sociedades anónimas. | A VERIFICAR | ACTIVO - SIPE | ACTIVO - SIPE |
| Fotocopia de Cédula | ACTIVO SIPE | ACTIVO SIPE | ACTIVO SIPE |
| Formulario de la Oferta conforme al modelo indicado | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA |
| Formulario de Lista de Cantidades y sus precios, debidamente completado y firmado | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta | 12.000.000 | 15.000.000 | 13.800.000 |
| PRECIO TOTAL UNITARIO | 240.000.000 | 192.000.000 | 177.900.000 |

Los Recaudos Legales presentados por los oferentes se ajustan a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones en los términos establecidos en la Ley 2051/2003, atento a lo que consta en el Acta de Apertura de Sobres de la Licitación por Concurso de Ofertas N°02/2022 "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos Informáticos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, Ad Referéndum 2.023", aclarando que la falta de documentaciones que relaciona los aciertos de la certificación del SIPE/DNCP, es de exclusiva responsabilidad del oferente, incluyendo daños a terceros.

El acta de apertura de sobres, de fecha 02 de Diciembre del año dos mil veintidós se registra las recepciones de sobres de las firmas EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A., MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L y INGENIERÍA DE OBRAS Y CONSULTORÍA S.R.L.

## ASPECTO ECONÓMICO

En el citado acto de apertura de sobres han presentado ofertas las siguientes empresas:

| EMPRESA | OFERTA |
|---|---|
| IOCON S.R.L. | 177.900.000 |
| MASTER SOFT PY S.R.L. | 192.000.000 |
| EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A. | 240.000.000 |

(Fuente: Cuadro Comparativo de Ofertas)

## ASPECTO TÉCNICO

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Edgar Cardozo, por Memorándum N°340 de fecha 05 de diciembre solicita al Director de Tecnología e Informática dictamen técnico de las ofertas presentadas de acuerdo a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

Por Memorándum N°118/2022 del 05 de Diciembre del 2022, el Lic. Héctor Colman Díaz, refiere: "Según lo solicitado por Memorándum N°340/2022, de fecha 5/12/2022 informo lo siguiente:
En el pliego de bases y condiciones se detallan la cantidad y los equipos informáticos, fotocopiadoras, cctv, equipos audiovisuales, etc. que se incluyen en el servicio de mantenimiento y los alcances de estos servicios, no se detallan específicamente referencias técnicas como para realizar comparaciones en ese punto, sobre las ofertas presentadas.
Al aceptar las firmas oferentes el detalle de las especificaciones solicitadas en el pliego, se asume que están conformes en proveer los servicios requeridos con los alcances que ello implique.
Se debe solicitar a la firma a adjudicarse los números de teléfono y correo electrónico de contacto del técnico o encargado de los trabajos para esta Facultad, a fin de realizar los reclamos y que sirva de aval considerado los tiempos de respuestas establecidos en el pliego.
Además, considerando que los trabajos en la Institución y todas las sedes no paran, solicitó que el proceso de adjudicación del contrato abarque desde el mes de enero.
Atentamente. Fdo. Atte. Lic. Héctor Colman Díaz. -



Est. Rodrigo Rojas
Consejo Directivo

Enrique Mongelós Aguayo
Profesor

Abg. Lucas Chalub D.
Consejo Directivo

Dr. Víctor Fretes

Est. Alejandro Cabrera
Consejo Directivo

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°02/2022 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA, AD REFERÉNDUM 2.023". -**

## ASPECTO JURÍDICO

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Edgar Cardozo, por Memorándum N°342 de fecha 5 de diciembre de 2022, solicita al Asesor Jurídico dictamen jurídico sobre las actuaciones realizadas en el marco del llamado de referencia.

Por Memorando AJ N°91/2022 del 06 de diciembre del 2022, el Prof. Abog. Enrique Espínola, refiere:
"… ANTECEDENTES:
-El presente llamado tiene por antecedente la Resolución N°939/2022 de fecha 26 de octubre de 2022, por la cual la Excma. Señora Decana de la institución aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y autoriza el llamado a la Licitación por Concurso de Oferta N° 2/2022 "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos Informáticos de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción "Ad Referéndum" del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2023, PAC ID N°419410 y autoriza a realizar los trámites administrativos que corresponden conforme a las disposiciones legales vigentes.-
PROCEDIMIENTO:
- Que obra la Nota UOC N°0337/22, llamado a Concurso de Oferta N°02/2022 de fecha 7 de noviembre por la cual se remite el detalle de la contratación a ser realizada por la institución en cumplimiento de lo establecido en el Art. 17° del Decreto N°2992/2019, obra el Pliego de Bases y Condiciones y las cartas de invitaciones debidamente diligenciadas. -
Que, en fecha 02 de diciembre de 2022, se procedió a la recepción de sobres ofertas para el citado llamado. Presentándose los siguientes oferentes: EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A., MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., INGENIERIA DE OBRAS Y CONSULTORIA S.R.L. En el acta no se hizo constar observación. -

Que, por Memorándum N° 118 de fecha 5/12/2022 suscripto por el Lic. Héctor Colman Díaz, Jefe del Dpto. de Procesamiento de Datos manifiesta que en el pliego de bases y condiciones se detallan la cantidad y los equipos informáticos, fotocopiadoras, cctv, equipos audiovisuales, etc. que se incluyen en el servicio de mantenimiento y los alcances de estos servicios, no se detallan específicamente referencias técnicas como para realizar comparaciones en ese punto, sobre las ofertas presentadas. Prosigue el citado documento que al aceptar las firmas oferentes el detalle de las especificaciones solicitadas en el pliego, se asume que están conformes en proveer los servicios requeridos con los alcances que ello implique. -
Estando agregado el cuadro comparativo de ofertas, suscrito por el Lic. Edgar Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución, esta Asesoría Jurídica recomienda proseguir con los trámites del presente llamado. Es mi dictamen salvo mejor parecer. Fdo.: Abog. Enrique Espínola. –

## DOCUMENTACIONES DE LOS OFERENTES

| OFERENTE | MASTER SOFT PY SRL | IOCOM S.R.L. | EDELSUR S.A. |
|---|---|---|---|
| **Oferta Total en el Acta de Apertura** | **192.000.000** | **177.900.000** | **240.000.000** |
| Cert. MIC de Servicio de Origen Nacional | CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE |
| Carta/ Oferta Firmada | Cumple | Cumple | Cumple |
| 25% por debajo o 15% por encima del referencial | Cumple | No Cumple | No Cumple |
| Funcionarios Inscriptos en IPS | 21 | 18 | 8 |
| Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social | Cumple | Cumple | Cumple |
| Ratios Liq. End y Rent - 2019/20/21 | Cumple | Pedir | Pedir |
| Prohibiciones de los incs. a y b del Art. 40 | Cumple | Cumple | Cumple |
| Declaración Jurada de Menores Res. DNCP 941/10 | Cumple | Cumple | Cumple |
| Copia de Cont. Ejecutados o facturas referente al llamado de los 3 últimos años (2019/2020/2021) | Cumple | Cumple | Cumple |
| Garantía 5% | Gs.15.000.000 (Cumple) | 13.800.000 (Cumple) | 12.000.000 (Cumple) |
| Impuesto a la renta, Certificado de Cumplimiento Tributario o IVA al día | Cumple | Cumple | Cumple |
| Copia de Cédula de Identidad | Cumple | Cumple | Cumple |
| RUC | Cumple | Cumple | Cumple |
| Patente Comercial | Asunción | Fernando de la Mora | Asunción |
| Constitución y Estatuto Social | Cumple | Cumple | Cumple |



Est. Rodrigo Rojas
Consejo Directivo

Enrique Mongelos Aquino
Profesor

Abg. Lucas Chalub D.
Consejo Directivo

Dr. Victor Fretes

Est. Alejandro Cabrera
Consejo Directivo

| | | | |
|---|---|---|---|
| Poder Representante | Cumple | Cumple | Cumple |
| Margen de Preferencia Local | Cumple | Aplica | Cumple |
| documentos.gov.py | Cumple<br>Luis Oreggioni<br>Gisela Weiberlen | Cumple<br>Adolfo Artunduaga<br>Adolfo Artunduaga Alarcón<br>Manuel Artunduaga | Cumple<br>Laura Benítez<br>Carlos Becker |
| Observación del Acta de Apertura | No | No | No |
| Corrección Aritmética | No | No | No |
| Curriculum vitae de 2 (dos) personales capacitados para el servicio requerido. | Cumple | No cumple | No cumple |
| Dictamen Técnico | Cumple | Cumple | Cumple |

## SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS

## OFERTA MÁS ECONOMICA DEL ACTA DE APERTURA:

## IOCOM S.R.L..

Como se puede verificar en la página del Ministerio de Industria y Comercio, la firma solicitó el Certificado de Servicio de Origen Nacional. **Corresponde la recarga del 10% del "Margen de Preferencia Local" a su oferta, considerando que presenta la Patente Comercial de la Municipalidad de Fernando de la Mora. Con la recarga del 10% a su oferta inicial de Gs.177.900.000 pasa a la suma de Gs.195.690.000. -**

Se continua con el análisis de la segunda oferta más económica y conveniente del Acta de Apertura, presentada por la firma MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. que cotiza por Gs.192.000.000, presenta el Certificado de Servicio de Origen Nacional y cuenta con la Patente Comercial de Asunción; por tanto, queda mejor posicionada que todos los demás oferentes.

## SEGUNDA OFERTA MAS CONVENIENTE DEL ACTA DE APERTURA - MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.

La Firma MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. presenta una oferta por el precio total de Gs.192.000.000.- (Guaraníes Ciento Noventa y Dos Millones) IVA Incluido. -

Tal como expone el pliego de bases y condiciones se procede al análisis del cumplimiento de requisitos técnicos exigidos por la convocante de conformidad a la Ley de Contrataciones.

- La firma solicitó la tramitación electrónica del Certificado de Servicio de Origen Nacional del producto. En la página habilitada por el Ministerio de Industria y Comercio para consultas se puede observar que solicitó el Certificado a fin de acogerse al margen de preferencia en el PAC ID N°419.406; por tanto, no corresponde recargar el 40% a su oferta.
- No corresponde la recarga del Margen de Preferencia Local a la oferta de MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. teniendo en cuenta que presenta la Patente de la Municipalidad de Asunción.
- Presenta una garantía de mantenimiento de ofertas expedida por Aseguradora del Este S.A., por valor de G.15.000.000, se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y cubre el 5% del monto total de su oferta de conformidad al Art. 39 inc a) de la Ley N°2051/03.
- Se ajusta al 25% por debajo y 15% por encima del precio referencial.



Est. Rodrigo Rojas
Consejo Directivo

Enrique Mongelós Aquino
Profesor

Abg. Lucas Chalub D.
Consejo Directivo

Dr. Victor Ibañez

Est. Alejandro Cabrera
Consejo Directivo

- El Dictamen Técnico refiere que se asume que están conformes en proveer los servicios requeridos con los alcances que ello implique.

- El formulario de carta oferta está debidamente firmado y completado, y la oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones. -

- No se observa falta de documentaciones de carácter sustancial. –

- Se puede observar entre las documentaciones remitidas con su formulario de carta/oferta que la firma goza de experiencia en el ramo teniendo en cuenta que remitió Copias de Contratos donde justifican haber realizado servicios similares para entidades públicas y privadas dentro de los últimos tres años ante la solicitud del Comité. –
Se recomienda la adjudicación de la firma MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. -

Por tanto, considerando las recomendaciones del Dictamen Técnico y de Asesoría Jurídica; las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario N° 2992/19 – Artículos 60 y 63 el Comité concluye que la firma MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. cumple con los requisitos en cuanto a presentar las ofertas más convenientes y cumple con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante.

**CAPACIDAD FINANCIERA:**

| RATIOS PRINCIPALES | MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. | | | |
|---|---|---|---|---|
| AÑOS | 2019 | 2020 | 2021 | PROM. |
| Ratio de Liquidez (Activo Corriente/ Pasivo Corriente) | 2,91 | 3,61 | 5,52 | 4,02 |
| Ratio de Endeudamiento (Pasivo Total/ Activo Total) | 0,32 | 0,26 | 0,17 | 0,25 |
| Rentabilidad: Porcentaje de utilidad respecto al Capital | 0,78 | 0,09 | 0,01 | 0,29 |

Los resúmenes de Capacidad Financiera y Económica presentados se encuadran dentro a los rangos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del llamado a C.O. N°02/2022, Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos Informáticos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, Ad Referéndum. -

**RESUMEN DEL ANALISIS DE LAS OFERTAS**

A) Apertura de Sobres Ofertas: Fecha 02/12/2022.

B) Verificación de las Carpetas Ofertas: Cumplen con los requisitos de la convocante según la planilla de ofertas.

C) Cuadro Comparativo de Ofertas: Se encuentra entre los antecedentes del llamado.

D) Oferta más Económica: La oferta recomendada para la adjudicación es la más conveniente en precio, y se ajusta a los rangos y límites del PAC ID N° 419.410.

E) Disponibilidad Presupuestaria:
Obra como parte de las documentaciones el PAC N°419.410 publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – Concurso de Ofertas – Total PAC 240.000.000.-

F) Capacidad Financiera: La firma MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. demuestra que cuenta con los promedios de Capacidad Financiera requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En los términos del llamado, corresponde llevar a cabo el proceso de adjudicación de conformidad a las disposiciones legales de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario N° 2992/19 – Artículos 60 y 63, que establecen las formas para el análisis de las propuestas presentadas en un Acto de Apertura del proceso licitatorio, y en este caso, considerar la propuestas más económicas y convenientes que se ajustan técnicamente a los requerimientos de la convocante.

**III. CONCLUSIONES**

Por tanto, considerando todas las documentaciones presentadas, el dictamen técnico y jurídico, los rangos autorizados con relación al PAC N°419.410, éste Comité de Evaluación para Licitaciones y Concurso de Ofertas, **DICTAMINA**:



Enrique Mongelós Aquino
Profesor

Abg. Lucas Chalub D.
Consejo Directivo

Dr. Victor Fretes

Est. Rodrigo Rojas
Consejo Directivo

Est. Alejandro Cabrera
Consejo Directivo

1.- Recomendar la Adjudicación del llamado a Concurso de Ofertas N°02/2022, Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos Informáticos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales –UNA, Ad Referéndum, a la firma MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. que cumple con los requisitos legales y técnicos exigidos por la convocante, hasta el monto total de G.192.000.000 (Guaraníes Ciento Noventa y Dos Millones) IVA Incluido.

**IV – RECOMENDACIONES**

El presente Dictamen de Evaluación de Ofertas con los documentos respectivos deberán ser elevados a consideración de la máxima autoridad administrativa, en cumplimiento del Art. 28, tercer párrafo de la Ley 2.051/2003, que establece cuanto sigue: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación" y luego remitido a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a fin de dar cumplimiento a los trámites correspondientes, aclarando que todas las documentaciones respaldatorias están a disposición de la DNCP para su resolución final.

Es el Dictamen del Comité de Evaluación para los llamados a contratación por Licitación Pública Nacional y Licitación por Concurso de Ofertas, salvo mejor parecer.

Est. Rodrigo Rojas
Consejo Directivo

Enrique Mongelós Aquino
Profesor

Abg. Lucas Chalub D.
Consejo Directivo

Dr. Hector Fretes

Est. Alejandro Cabrera
Consejo Directivo